

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 004-2022-UNDC

San Vicente de Cañete, 07 de julio de 2022

VISTO: Informe N° 002-2022/UNDC/EPCO/YCUH

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, conforme en el artículo 52° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, se accederá a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de desempeño y la presentación de proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología, entre otros, ante las autoridades u organismos correspondientes.

Que, conforme al artículo 9° del Reglamento General de Investigación, La Vicepresidencia de Investigación es el ente rector de la Universidad en ámbito de investigación. Orienta, coordina y organiza los proyectos y actividades de investigación de la universidad, a través de las diversas unidades académicas.

Que, conforme al artículo 9° del Reglamento de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, *La Vicepresidencia de Investigación, a través de la Oficina de Gestión de Investigación, es la encargada de formalizar los Semilleros de Investigación, mediante resolución y mantener un registro de Semilleros activos.* En ese sentido, no existiendo la Oficina de Gestión de Investigación por la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cañete, la Vicepresidencia de Investigación formalizará el reconocimiento de Semilleros de Investigación.

Que, conforme a lo estipulado en la Resolución Presidencial N° 157-2021-UNDC, aprobado el 22 de noviembre de 2021, se aprueba los resultados del Concurso de los Semilleros de Investigación Universidad Nacional de Cañete, siendo uno de los ganadores el **Semillero de Investigación: “Obligaciones Tributarias y Control interno”**, el mismo que ejecutará el proyecto de investigación: Obligaciones Tributarias y Control Interno.

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 004-2022-UNDC

San Vicente de Cañete, 07 de julio de 2022

Que, mediante CONTRATO N° 009-2021-UNDC-PSI PROYECTOS: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2021 “CONVOCATORIA 2021-01”, las partes se comprometen a respetar las condiciones para la ejecución correcta del proyecto de investigación, además de dar inicio a las actividades del Semillero de Investigación.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y en la Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU, así como en el Estatuto Universitario de la UNDC y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al Semillero de Investigación: **Obligaciones Tributarias y Control interno**, que se encuentra conformada por los siguientes miembros:

ROLES	NOMBRES Y APELLIDOS
Líder Semillero investigación	Yrene Cecilia Uribe Hernández
Co-líder Investigador	Alex Abelardo Pacheco Pumaleque
Estudiante Coordinador	Marilu Yaquelin Polo Nicacio
Estudiante	Astrid Marjory Cardenas Solis

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Secretaria de la Vicepresidencia de Investigación el Registro del Semillero de Investigación en la base de datos de proyectos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Escuelas Profesionales, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE